

íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña María Dolores Medina Villena.  
Expediente: 23/2008-D.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Plazo: 15 días.

Interesado: Don Jesús Núñez Gallardo.  
Expediente: 53/2008-D  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.  
Plazo: 15 días.

Interesada: María del Carmen Román Martínez.  
Expediente: 51/2008-D.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.  
Plazo: 15 días.

Granada, 28 de octubre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 24 de septiembre de 2008, dirigido a doña Dolores Martínez Doblado sobre expediente de reintegro núm. 40/2008.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 40/2008, de fecha 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a doña Dolores Martínez Doblado, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Juan Bosco, 59, 2.º, de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarquillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Ignacio Renedo Valera, en representación de Estudio Real, S.L., la Orden que se cita.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 30 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el recurso extraordinario de revisión planteado por don José Ignacio Renedo Valera, en representación de Estudio Real, S.L., contra la Resolución de la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz dictada por delegación del Director General

de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se impone sanción por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don José Ignacio Renedo Valera, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. núm. 141/08, se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de septiembre de 2008, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a doña Yolanda Rodríguez García, en representación de Background 3D, S.L., la Orden que se cita.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 30 de septiembre de 2008, por la que se resuelve la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de reposición interpuesto por doña Yolanda Rodríguez García, en representación de Background 3D, S.L., contra la Resolución, de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención concedida a Background, S.L., al proyecto «Trafalgar, el final de un sueño» (expediente núm. C053589SE98FF), e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Yolanda Rodríguez García, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. núm. 162/08, se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de septiembre de 2008, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador. HU/2008/393/AG.MA./INC.*

Núm. Expte.: HU/2008/393/AG.MA./INC.  
Interesado: Don Agustín Garrido Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/393/AG.MA/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Administrativo.*

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

Hace saber: Que por Decreto de fecha 19 de septiembre de 2008, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de cinco plazas de Administrativo/a de Administración General, que a continuación se relacionan:

### B A S E S

#### 1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de Administrativos/as de Administración General, Grupo C1 de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 25, 134, 199, 200 y 201

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las bases de la presente convocatoria.

#### 1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición (consolidación de empleo interino).

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

#### a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la SS.: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

#### b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida: Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.